

JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA

Radicación: N. 76-001-31-10-007-2022-00331-00

Auto No. 2166

Santiago de Cali, veintiséis (26) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

En razón a que la demanda no fue subsanada y el término se encuentra vencido, de conformidad con lo preceptuado por el artículo 90 del C. G. del P., el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO. RECHAZAR, la demanda de SUCESIÓN INTESTADA, del causante ISAIAS RAMIREZ BENJUMEA.

SEGUNDO. CANCELAR la radicación en el libro respectivo.

NOTIFIQUESE



MAGY MANESSA COBO DORADO

JUEZ